

**MOCIÓN PARA EL PLENO DEL 23/05/2017 PARA QUE EL GOBIERNO LOCAL APOYE LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO (IMESAPI Y ACISA).**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Gerencia de Urbanismo adjudicó a la empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos Aplicaciones de Pintura S. A. (IMESAPI), el contrato del servicio de conservación, entretenimiento, renovación o ampliación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad (zona norte) en el mes de marzo de 2012, por un periodo de cuatro años prorrogable a otros dos, y con un importe de 16.921.869,49 euros. También se adjudica a esta empresa en abril de ese año, la realización de los trabajos de entretenimiento, conservación mantenimiento higiénico-sanitario y renovación de las Fuentes Publicas con Instalaciones hidráulicas y de iluminación, así como de las instalaciones de alumbrado artístico monumental propiedad de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

Asimismo, se adjudicó por el mismo periodo de tiempo el contrato de servicio de conservación de alumbrado público de la zona sur de la ciudad a la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones SAU (ACISA).

Las empresas adjudicatarias antes mencionadas han venido incumpliendo sistemáticamente los Pliegos de Condiciones y contratos referidos, como se ha venido denunciando por la Representación de los Trabajadores y estos Grupos Municipales ante la Gerencia de Urbanismo mediante escritos y reuniones con el Dto. Administración y Economía y el Jefe del Servicio de Alumbrado Público. Estas denuncias han sido también formuladas ante el Pleno del Ayuntamiento en Julio de 2014, recibiendo el apoyo unánime de todos los grupos políticos, así como en reiteradas ocasiones por diferentes medios durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2016 y Mayo de 2017.

Por otra parte, en las reuniones mantenidas con la Gerencia de Urbanismo, se nos solicitó a los Comités de Empresa propuestas para mejorar el control y cumplimiento de lo establecido en los actuales Pliegos de Condiciones y Contratos, con la posible incorporación a los Pliegos futuros. Estas propuestas fueron registradas por las Representaciones de Trabajadores como sugerencias en la Gerencia de Urbanismo en el pasado mes de abril 2017.

Hay que señalar que tras las denuncias de los incumplimientos de los contratos referidos, así como de las sugerencias aportadas por parte de los Comités de ambas Empresas, se han producido diferentes situaciones de represalia, persecución y conflictos que generan mal ambiente laboral que repercute en la prestación del Servicio. Significativa y maliciosa está siendo la práctica de persecución sindical y menoscabo de los derechos laborales realizada por la empresa IMESAPI, llegando a expedientar a tres trabajadores, dos de ellos miembros del Comité de Empresa, habiendo derivado uno de estos expedientes el despido disciplinario de

un trabajador. Entendemos que estas actuaciones tienen la pretensión de intimidar a la representación de los trabajadores para impedir que se denuncien los incumplimientos y malas prácticas en la realización de los contratos públicos, y que deben ser atajadas a la mayor brevedad. Además, este modo de proceder, más allá de atentar contra los derechos de los trabajadores, resultan manifiestamente perjudiciales para la conservación de las instalaciones, con repercusión negativa en la calidad de la prestación del servicio.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes vienen a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que el Gobierno Municipal, a través de la Gerencia de Urbanismo, medie y solicite a la empresa IMESAPI retirar los expedientes sancionadores presentados contra los trabajadores anteriormente señalados.

**SEGUNDO:** Que la Gerencia de Urbanismo mejore el seguimiento y control efectivo del cumplimiento de los contratos antes descritos, atendiendo las sugerencias planteadas por los Comités de Empresa.

**TERCERO:** Que en el proceso del concurso de licitación y adjudicación, se valore negativamente a aquellas Empresas que hayan incumplido los Pliegos de Condiciones y Contratos en adjudicaciones anteriores.